

Datos Generales

Institución Gubernamental : SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Clasificación: Servicio

Homoclave:

"De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado, la legalidad y el contenido de la información que se inscriba en el sistema, es de estricta responsabilidad de las instituciones que proporcionan la información"

Nombre del Servicio:	Modalidad:
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y/O RECURSOS DE REVISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	PRESENCIAL

Objetivo del Servicio:
 RECEPCIONAR Y REMITIR AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, LAS DENUNCIAS Y/O RECURSOS DE REVISION POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Unidad Administrativa responsable del Servicio:	Mes y Año (MM y AA):
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	02 - 19

Resolución de respuesta:

AFIRMATIVA FICTA

Requisitos y referencia de consulta

Persona Física:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO ATENDIDA, ALGUN MEDIO DE CONTACTO DIGITAL (EMAIL) Y/O TELEFONO.

Referencia electrónica que complementa los requisitos

no aplica

Costo, frecuencia y horarios

Costo:	Área de Pago:
SIN COSTO	NO APLICA
Frecuencia del Servicio:	Horario de Atención:
LUNES A VIERNES	9:00 A 16:00 HRS

Lugar de atención y ubicación

Lugar de Atención:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Domicilio:

CARRETERA BOULEVARD SOLIDARIDAD INTERNACIONAL KM. 2.5 COLONIA INDUSTRIAL

Teléfono:

Fax:

Vigencia, criterios y observaciones

9838322646	137-144
------------	---------

Vigencia del trámite o servicio:	Plazo de respuesta:
NO APLICA	10 DIAS

Criterios de resolución:

SE REMITE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL, AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, COMO ÓRGANO GARANTE, TODA VEZ QUE NO SOMOS LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER.

Observaciones: